

REGLAMENTO PARA EL USO DE CAMARINES DE NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DEPORTIVO

Aprobado en Sesión de Consejo Directivo N° 346 del 23 de Octubre del 2013

1. Los camarines son de uso exclusivo de niños o niñas, según corresponda, menores de 15 años.
2. Los menores deben identificarse con el encargado (a) del camarín, quien les proporcionará una toalla por persona. Las toallas no podrán ser retiradas del área.
3. El personal que labora en los camarines está encargado de la atención exclusiva dentro del área, limpieza y mantenimiento de los mismos.
4. Los menores que hayan hecho uso de la piscina deberán secarse adecuadamente, antes de ingresar al camarín, a fin de evitar accidentes.
5. Sólo los niños menores de 5 años podrán utilizar el camarín de niñas acompañados de la persona a su cuidado.
6. No está permitido consumir alimentos, bebidas, ni realizar ningún tipo de juegos dentro del área.
7. Durante la estadía en el camarín, los usuarios deben mantener un correcto comportamiento, buenas costumbres y respeto a las normas.
8. El Club no se responsabiliza por la pérdida de objetos personales que no sean dejados en custodia al personal encargado del camarín.
9. El asociado que infrinja el presente reglamento o que observe conducta inapropiada durante su permanencia en el camarín quedará sujeto a las sanciones del caso, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Club.
10. Los horarios del servicio del camarín serán establecidas por el Consejo Directivo.